



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

15 ABR 1999

VISTO: Las facturas Nos. 1-071913; 1-71896 y 1-71914 presentadas por la firma Rubinzal - Culzoni ; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al material bibliográfico autorizado por Resolución N° 190/98.

Que dicho adquisición se tramita en Expte. D.A. N° 340/98 del registro de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto no excede el autorizado para la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

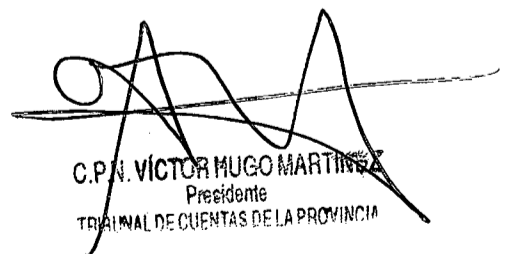
RESUELVE :

ARTICULO 1°)- APROBAR el pago de las Facturas Nos. 1-071913; 1-071896 y 1-071914 a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 559,00) en concepto de material bibliográfico.

ARTICULO 2°)- IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria inciso 4 – Principal 45. -

ARTICULO 3°)REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 56 /99.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA